

Magistrado plantea sostener a *Alito* en el PRI hasta 2024

“Asunto interno”.

José Luis Vargas avala la extensión de mandato y respalda el cambio a los estatutos del tricolor

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Por tratarse de una medida legítima para que el PRI pueda competir en los comicios de 2024 “sin distracciones”, el magistrado José Luis Vargas propuso al Tribunal Electoral avalar que Alejandro Moreno se mantenga en la dirigencia nacional hasta que concluya la elección presidencial.

El proyecto, del que MILENIO tiene copia, propone revocar la decisión del INE —impugnada por Moreno y el PRI— que invalidó las reformas priistas aprobadas en diciembre de 2022, que incluyeron extender el mandato de *Alito*, pues el Consejo General consideró que no se cumplieron en sus términos los estatutos y puede haber afectaciones a la militancia.

La propuesta de sentencia señala que “el procedimiento para realizar las modificaciones estatutarias se ajustó a derecho (...) pues se aprobaron por el órgano partidista que tiene atribuciones para ello.

“Las modificaciones se en-

cuentran protegidas por el principio de autoorganización y autodeterminación de los partidos... un asunto interno”.

Así, el PRI, como cualquier otro partido, “goza de una amplia libertad configurativa” y las reformas se tratan de “un asunto de su vida interna, con la libertad legal de definir sus estrategias políticas y electorales”.

Tampoco coincide con el INE respecto a que el proceso no fue el correcto, pues el Consejo Político Nacional es un órgano facultado para hacer modificaciones estatutarias, la convocatoria se emitió con la anticipación señalada en los estatutos e incluyó orden del día, se acreditó el quórum y los cambios se avalaron por mayoría de 87 por ciento.

Algunos priistas rebeldes como Juan Pablo Yáñez, Dulce María Sauri, Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu, entre otros, alegaron que “se trasgrede la voluntad de la militancia al exceder el periodo establecido—el cual se extiende sin un procedimiento democrático—, así como el derecho a renovar sus órganos internos y se violenta el principio de certeza para el que son electas las dirigencias”.

Pero Vargas sostiene que “se trata de una decisión de dirección del partido (...) durante el proceso electoral 2023-2024”. ■



Foto: Especial

EL DIRIGENTE Nacional del PRI, Alejandro Moreno (segundo de izq. a der), durante un evento en Durango el 23 de abril.

Proponen avalar ampliación de *Alito* al frente del PRI

Redacción • La Razón

AL IGUAL que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió a favor de aceptar la ampliación de la dirigencia de Mario Delgado en Morena, ahora plantea avalar la prórroga al liderazgo de Alejandro Moreno Cárdenas en el PRI, hasta 2024.

Así lo plantea el proyecto de resolución de la ponencia del magistrado José Luis Vargas, que defiende el derecho al principio de autoorganización de los partidos, la importancia de que se enfrenten al proceso electoral federal sin distracciones y el hecho de que esta decisión se tomó con apego a derecho.

EL TIP

ANTE LA SITUACIÓN, exdirigentes del partido, como Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu, también impugnaron las reformas al tricolor.

EL MAGISTRADO José Luis Vargas señala que no va en contra de algún principio democrático; liderazgo podría extenderse hasta 2024

De acuerdo con la propuesta que se circuló entre los integrantes de la Sala Superior, para su posterior votación en el Pleno, aunque todavía no se define la sesión en la que se resolverá, las modificaciones estatutarias que aprobó el tricolor, en las que extendió el mandato de *Alito* Moreno Cárdenas hasta que concluya el proceso electoral federal 2023-2024, cuando terminaba el 18 de agosto de este año, cumplió con el aval del órgano partidista.

La reforma estatutaria fue aprobada por 458 de los integrantes del Consejo Político Nacional y cero abstenciones, lo que, a decir de la propuesta del magistrado Vargas, esto forma parte de la libertad legal del PRI para definir sus estrategias.

Asimismo, señala que no va en contra de algún principio democrático, sino que garantiza la posibilidad de que el partido se pueda preparar para los próximos comicios de manera ininterrumpida y sin distracciones.

Además, sostiene que tampoco transgrede los derechos de la militancia, porque tiene conocimiento pleno de que se amplió el periodo de la dirigencia partidista.

La resolución que tendrá que emitir la Sala Superior del TEPJF es en respuesta a la impugnación que presentó el propio Moreno Cárdenas y el Revolucionario Institucional en contra de la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE), que invalidó sus reformas estatutarias.

5 Años como líder del PRI alcanzaría *Alito* de avalarse la prórroga